



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
COMUNICACIONES

2293

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR, 01 AGO. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1427 de fecha 11 de mayo de 2023 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “por Orden del alcalde”. Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividades denominada **“ACTIVIDAD CULTURAL PATRIMONIAL DE FOMENTO A LAS TRADICIONES LOCALES. DESTACAR EL LEGADO GASTRONOMICO DE LA HACIENDA DE CATAPILCO COMO POTENCIA EN PRODUCCION OVINA”**



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
COMUNICACIONES**

DECRETO:

- I. **RATIFÍQUESE y AUTORÍCESE** Actividad Municipal, el evento denominado **“ACTIVIDAD CULTURAL PATRIMONIAL DE FOMENTO A LAS TRADICIONES LOCALES. DESTACAR EL LEGADO GASTRONOMICO DE LA HACIENDA DE CATAPILCO COMO POTENCIA EN PRODUCCION OVINA”** según programa adjunto.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD CULTURAL PATRIMONIAL DE FOMENTO A LAS TRADICIONES LOCALES. DESTACAR EL LEGADO GASTRONOMICO DE LA HACIENDA DE CATAPILCO COMO POTENCIA EN PRODUCCION OVINA.

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Comunicaciones.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su departamento de comunicaciones, ha programado la realización de la actividad denominada: **“ACTIVIDAD CULTURAL PATRIMONIAL DE FOMENTO A LAS TRADICIONES LOCALES. DESTACAR EL LEGADO GASTRONOMICO DE LA HACIENDA DE CATAPILCO COMO POTENCIA EN PRODUCCION OVINA”** esta actividad tiene como fin el rescate patrimonial de las tradiciones del campo chileno a través de la cultura gastronómica.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

COMUNICACIONES

DETALLE DE ACTIVIDADES:

FECHA: 22 de julio del 2024,

UBICACIÓN: Ruta E-26, sector El Tebal Parcela los Basaez, Comuna Zapallar.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante esta jornada, se llevarán a cabo diferentes actividades de rescate patrimonial y recetas gastronómicas a toda la comunidad asistente.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ Decreto Actividad➤ Contrataciones según corresponda➤ Servicio de alimentación según corresponda➤ Reconocimientos según corresponda➤ Bandas musicales según corresponda➤ Difusión➤ Fotógrafo➤ Otros requeridos para la buena ejecución de la actividad
Dimao	<ul style="list-style-type: none">➤ Aseo del lugar antes y después de actividad➤ Instalación de requerimientos➤ Mesas➤ Sillas➤ Banderas velas➤ Toldos➤ Otros requeridos para la buena ejecución de la actividad



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar COMUNICACIONES

Presupuesto	➤ Imputación de gasto
-------------	-----------------------

II. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

VI. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al departamento de Comunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- Comunicaciones
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ERL / JUR / COMUNICACIONES / ppu

